

Previfuturo II, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2018,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Previfuturo II, Fondo de Pensiones, por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Previfuturo II, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2018. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.	Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo.
	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo.
	Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2018.
	El desglose de información en relación con las inversiones financieras está incluido en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma

agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rodrigo Díaz

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18105

5 de marzo de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/00232

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

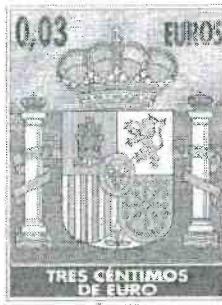
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban públicamente la cuestión.



ON3358614

CLASE 8.^a

PREVIFUTURO II, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Euros)

ACTIVO	31-12-2018	31-12-2017 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2018	31-12-2017 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO					
INVERSIONES	43.484.605,90	43.242.421,65	PATRIMONIO NETO	46.000.533,06	49.880.054,34
Inmobiliarias	-	-	FONDOS PROPIOS	46.000.533,06	49.880.054,34
Terrenos	-	-	Cuenta de posición de pláteros	46.000.533,06	49.880.054,34
Edificios y otras construcciones	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	43.484.605,90	43.242.421,65			
Instrumentos de patrimonio	21.121.822,95	14.438.582,63			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	20.185.047,26	26.362.854,11			
Intereses de valores representativos de deuda	(45.100,50)	(8.566,07)			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	-	-			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	1.800.164,31	1.001.500,48			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	-	-			
Revalorización de inversiones financieras	842.197,40	1.635.455,91			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(419.524,92)	(187.405,41)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS					
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	273.052,22	204.816,40			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	273.052,22	204.816,40			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	42.784,55	25.200,09	PASIVO	288.804,75	152.429,11
Partícipes, deudores por aportaciones	-	-	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	288.804,75	152.429,11
Deudores por aportaciones	-	-	Acreedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	25.881,62	6.454,50	Entidad Gestora	8.530,12	9.213,50
Administraciones Públicas	16.902,93	18.745,59	Entidad Depositaria	-	-
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreedores por servicios profesionales	43.343,79	44.988,42
TESORERIA	2.488.895,14	6.560.045,31	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito a/c vista	2.488.895,14	6.560.045,31	Administraciones Públicas	236.880,84	98.227,19
Bancos e instituciones de crédito a/c ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	-	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	46.289.337,81	50.032.483,45	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	46.289.337,81	50.032.483,45

(*) Se presenta, únicamente y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2018.



ON3358615

CLASE 8.^a

PREVIFUTURO II, FONDO DE PENSIONES

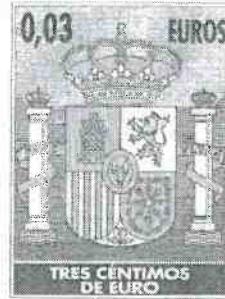
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017.

(Euros)

	2018	2017 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	345.335,56	553.163,15
Ingresos de inversiones financieras	49.917,13	22.704,72
Otros ingresos	395.252,69	575.867,87
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	(25.882,56)	(21,77)
Gastos de inversiones financieras	(5,41)	-
Otros gastos	(25.887,97)	(21,77)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(105.529,97)	(110.898,64)
Comisiones de la Entidad Depositaria	-	-
Servicios exteriores	(61.121,12)	(53.730,75)
Gastos Comisión de Control del Fondo	(4.887,58)	(4.272,71)
Otros gastos	(171.538,67)	(168.902,10)
EXCESO DE PROVISIONES		
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(154.338,85)	(7.114,44)
(154.338,85)	(7.114,44)	
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	(959.802,72)	(52.843,30)
(959.802,72)	(52.843,30)	
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	1.593,57	(18.976,65)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(914.721,95)	328.009,61

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



ON3358616

CLASE 8.^a

PREVIFUTURO II, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Euros)

	2018	2017 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	49.880.054,34	52.106.099,92
Entradas:		
Aportaciones		
Aportaciones del promotor	1.173.439,51	1.278.167,68
Aportaciones de participes	-	-
Otras aportaciones	1.173.439,51	1.278.167,68
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	3.644.625,32	4.457.326,98
Procedentes de otros Planes de Pensiones	3.644.625,32	4.457.326,98
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	89.878,43	25.046,18
Prestaciones a cargo de aseguradoras	21.642,61	23.286,85
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores		
+ al cierre del ejercicio	273.052,22	204.816,40
- al comienzo del ejercicio	(204.816,40)	(203.057,07)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradoras		
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	328.009,61
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	328.009,61
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.781.724,98)	(4.241.816,44)
Prestaciones	(3.781.724,98)	(4.232.389,88)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-	(9.426,56)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(3.990.315,84)	(4.049.426,09)
A otros Planes de Pensiones	(3.990.315,84)	(4.049.426,09)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	(100.701,77)	(23.353,50)
Primas de seguro	(100.701,77)	(23.353,50)
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudosos cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(914.721,95)	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(914.721,95)	-
Saldos al final del ejercicio	46.000.533,06	49.880.054,34

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



ON3358617

CLASE 8.^a

PREVIFUTURO II, FONDO DE PENSIONES

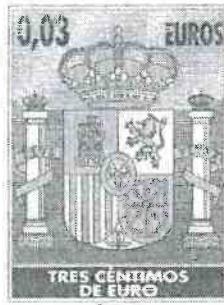
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Euros)

	2018	2017 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	467.669,19	452.913,53
Ajustes del resultado	(914.721,95)	328.009,61
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	803.268,69	(483.970,14)
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	8.580,12	9.213,50
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	154.338,85	7.114,44
Ingresos financieros (-)	(345.335,56)	(553.163,15)
Gastos financieros (-)	25.882,56	21,77
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	959.802,72	52.843,30
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	110.211,06	(75.968,57)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(17.584,46)	171.206,30
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	127.795,52	(247.174,87)
Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	468.911,39	684.842,63
Pagos de intereses (-)	-	(0,01)
Cobros de dividendos (+)	-	25.882,56
Cobros de intereses (+)	494.793,95	658.981,84
Otros pagos (cobros) (-/+)	(25.882,56)	(21,76)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.505.784,21)	4.832.000,37
Pagos por inversiones (-)	(20.583.172,89)	(13.026.939,44)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(11.436.173,07)	(6.795.000,67)
Valores representativos de deuda	(7.345.892,44)	(5.231.272,10)
Depósitos bancarios	(1.800.000,00)	(1.000.000,00)
Derivados	(1.107,38)	(666,67)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	19.077.388,68	17.858.939,81
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	4.628.834,27	1.056.815,26
Valores representativos de deuda	13.436.592,67	12.191.741,41
Depósitos bancarios	1.000.000,00	4.600.000,00
Derivados	11.961,74	10.383,14
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	(3.033.035,15)	(2.555.814,52)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(2.853.975,89)	(2.555.747,87)
Aportaciones (+)	1.173.439,51	1.278.167,68
Prestaciones (-)	(3.781.724,98)	(4.241.816,44)
Movilizaciones (+/-)	(345.690,52)	407.900,89
Resultados propios del plan	(79.059,16)	(66,65)
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	(79.059,16)	(66,65)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(4.071.150,17)	2.729.099,38
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.560.045,31	3.830.945,93
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.488.895,14	6.560.045,31

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



ON3358618

CLASE 8.^a

Previfuturo II, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2018

1. Reseña del Fondo

Previfuturo II, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación de Santander Central Hispano 44, Fondo de Pensiones. Con fecha 24 de junio de 2006 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1212.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

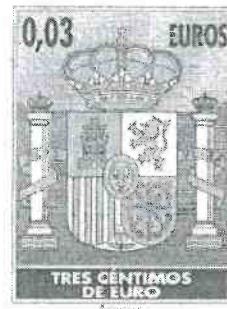
La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el participante se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los participes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (en adelante, la entidad gestora), entidad perteneciente al Grupo Santander. Adicionalmente, mantiene un acuerdo por servicios financieros actuariales prestados por AON Hewitt España, S.A. (véase Nota 7).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Securities Services, S.A.U. (Grupo Santander), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los participes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2018, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Plan de Pensiones Previfuturo II (asociado y mixto) promovido por la Mutualidad de Empleados del Banco Santander, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en adelante, la Entidad Promotora.



ON3358619

CLASE 8.^a

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrá ser partícipe cualquier persona física que, siendo mutualista de la Entidad Promotora, solicite su adhesión y se obligue a realizar las aportaciones previstas por el Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario o al trasladar la totalidad de sus derechos consolidados.

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan el partícipe deberá efectuar las aportaciones a las que se haya vinculado contractualmente, las cuales se integrarán inmediata y necesariamente en el Fondo.

Las aportaciones podrán ser regulares y extraordinarias. En el primero de los casos, el importe se fijará en el boletín de adhesión que, en todo caso, no podrá resultar inferior al importe mínimo establecido por el Plan. El importe de las aportaciones regulares junto con el importe de las aportaciones extraordinarias no podrá superar el límite legal.

b) Contingencias cubiertas

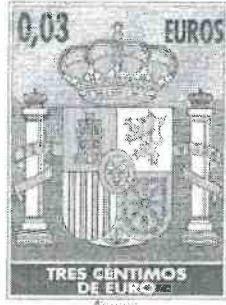
De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidate permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

En el supuesto de partícipes que efectúen aportaciones al Plan con posterioridad al momento de su jubilación o situación asimilable la única contingencia cubierta por el Plan será la de fallecimiento.

En caso de que el partícipe sea una persona con un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33% o con incapacidad declarada judicialmente independientemente de su grado, podrán realizar aportaciones al Plan tanto el minusválido partícipe como el cónyuge y aquellos que lo tengan en régimen de tutela o acogimiento o sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive y podrán destinarse a la cobertura de las siguientes contingencias:

- i. Jubilación o situación asimilable de la persona con discapacidad.
- ii. Incapacidad y dependencia.
- iii. Agravamiento del grado de discapacidad del partícipe que lo incapacite de forma permanente para el empleo u ocupación que viniera ejerciendo, o para todo trabajo, incluida la gran invalidez sobrevenida cuando no sea posible el acceso a prestación conforme a un Régimen de la Seguridad Social.
- iv. **Fallecimiento del discapacitado.**
- v. Jubilación del cónyuge o de uno de los parientes del discapacitado en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, del cual dependa o de quien le tenga a su cargo en régimen de tutela o acogimiento.



ON3358620

CLASE 8.^a

- vi. Fallecimiento del cónyuge del discapacitado o de uno de los parientes del discapacitado en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, del cual dependa o de quien le tenga a su cargo en régimen de tutela o acogimiento.

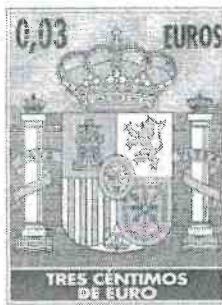
Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios, excepto por lo expuesto en el párrafo siguiente, estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones. Las prestaciones, a elección del partípice o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

Adicionalmente, el partípice podrá solicitar un capital adicional de forma conjunta para las contingencias de incapacidad laboral absoluta y permanente para todo trabajo, gran invalidez y fallecimiento del partípice o del beneficiario por importe, a elección del mismo, de 24.040,48, 42.070,84, 90.151,81 ó 150.253,02 euros, respectivamente, que son garantizadas a través de una póliza de seguros contratada con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (Grupo Santander). Las aportaciones necesarias para el pago de las primas relativas al aseguramiento de las prestaciones garantizadas son a cargo, exclusivamente, de los partícipes que hubieran solicitado esta modalidad. A tal efecto, mensualmente se determina, para cada partípice, el importe de la prima en base a la diferencia existente entre la cuantía de capital elegido y el importe de los derechos consolidados a dicha fecha, de tal manera que la prestación se corresponderá con los derechos consolidados del partípice el día inmediatamente anterior a la fecha de pago, calculados de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, más la prestación complementaria. De lo anterior, cuando el partípice solicite esta cobertura, la aportación mensual que deberá realizar al Plan deberá ser, como mínimo, el coste mensual previsto para la cobertura de tal aseguramiento. En caso contrario, cesará automáticamente esta cobertura adicional. Así mismo, existe una prestación definida obligatoria complementaria para la contingencia de fallecimiento para todos los partícipes activos menores de 65 años consistente en un capital adicional al derecho consolidado por importe de 3.005,06 euros. El Plan de Pensiones, que no asumirá ningún riesgo por esta prestación, suscribirá la correspondiente póliza de seguros con la Mutualidad de Empleados del Banco Santander cuya prima individualizada será abonada con cargo a los derechos consolidados del correspondiente partípice beneficiado por la misma cobertura el día de pago de la prima de cada año. En el caso de que haya devolución por participación en beneficios a cada partípice la misma se abonará en el Plan de Pensiones coincidiendo con el pago de prima del ejercicio siguiente a aquel al que se refiere la citada participación en beneficios.

Por otro lado, el pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales) correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones está garantizado por una póliza de



ON3358621

CLASE 8.^a

ESTADOS UNIDOS

seguro. Al 31 de diciembre de 2018, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios del Plan de Pensiones que se habían acogido a esta opción, según comunicación de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., era de 273 miles de euros (205 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y figuran registrados en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

Los gastos devengados por las primas de seguro se corresponden con las contingencias cubiertas en régimen de prestación definida descritas anteriormente, así como, en su caso, con las correspondientes a las rentas aseguradas descritas en el párrafo anterior y se recogen conjuntamente en el epígrafe "Gastos por garantías externas – Primas de seguro" de la cuenta de posición del Plan.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la



ON3358622

CLASE 8.^a

evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) *Comparación de la información*

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2018.

d) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del **estado de flujos de efectivo** se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) *Cambios en criterios contables*

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) *Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) *Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración*

i. *Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.



ON3358623

CLASE 8.^a

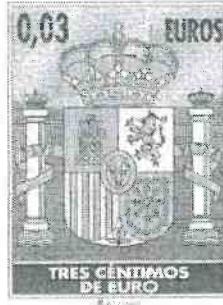
- Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
- Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores **mobilarios** de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos **financieros emitidos por otras entidades**, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y **participaciones en instituciones** de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.



ON3358624

CLASE 8.^a

- Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los participes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de traspaso ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los participes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados



0N3358625

CLASE 8.^a

IMPRESO EN ESPAÑA

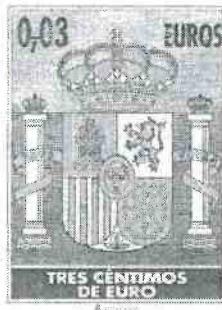
organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los participes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un participante, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.



ON3358626

CLASE 8.^a

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros,

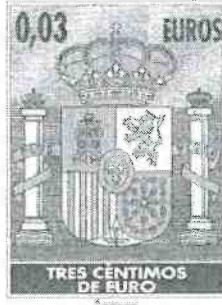


ON3358627

CLASE 8.^a

incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.



ON3358628

CLASE 8.^a

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

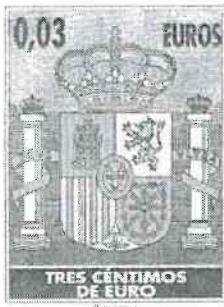
Se darán de baja los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.



ON3358629

CLASE 8.^o

d) *Contabilización de operaciones*

i. *Compraventa de valores al contado*

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. *Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra, según corresponda, en los epígrafes "Inversiones financieras – Derivados" o "Deudores – Deudores varios" y "Acreedores – Otras deudas" del balance hasta la fecha de su liquidación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las citadas diferencias de las operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera, tanto realizadas como no realizadas, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

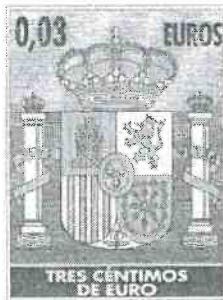
iii. *Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

iv. *Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados*

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de



ON3358630

CLASE 8.^a

las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Deudores – Deudores varios" o "Acreedores – Otras deudas" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. *Garantías aportadas al Fondo*

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) *Ajustes por periodificación (activo y pasivo)*

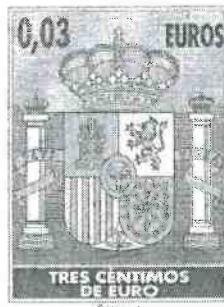
En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) *Instrumentos de patrimonio propio*

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los participes, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.



ON3358631

CLASE 8.^a

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2018, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión **asociados a este tipo de obligaciones** se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

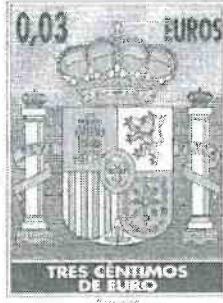
Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirllos por el Fondo.

El importe de las retenciones fiscales consideradas inicialmente no recuperables por rendimientos de las inversiones de la cartera exterior se incluye en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, si dichas retenciones son finalmente recuperadas se registran como ingreso financiero en el saldo del epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otro lado, el importe de las retenciones fiscales consideradas inicialmente recuperables por rendimientos de las inversiones de la cartera exterior se incluye en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance, con contrapartida en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta el 10 de abril de 2018, las comisiones de gestión y depósito no podían resultar superiores al 1,5% y al 0,25% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que debían imputarse, siendo aplicable el límite diariamente tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada participante y beneficiario. El límite anterior de comisión de gestión podía sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Desde el 11 de abril de 2018, se sustituye el anterior límite máximo único de comisión de gestión (1,5%) por un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del



ON3358632

CLASE 8.^a

valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora", "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

j) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la



ON3358633

CLASE 8.^a

moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) *Operaciones vinculadas*

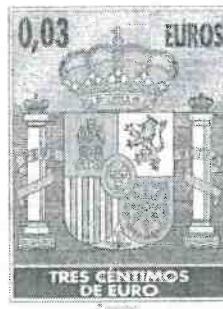
La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el participante y en los informes trimestrales facilitados a los participantes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2018 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2018 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	9.146.271,71
Comprendido entre 1 y 2 años	2.098.286,78
Comprendido entre 2 y 3 años	1.737.367,76
Comprendido entre 3 y 4 años	4.255.297,39
Comprendido entre 4 y 5 años	850.667,78
Superior a 5 años	2.097.155,84
	20.185.047,26



ON3358634

CLASE 8.^a

El movimiento, durante el ejercicio 2018, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	1.448.050,50
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	(959.802,72)
Aplicaciones (*)	(65.575,30)
Saldo neto al cierre del ejercicio	422.672,48

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2018.

Los depósitos con entidades de crédito se valoran conforme a lo dispuesto en la Nota 3.b.i. A continuación se detallan los depósitos con estas entidades mantenidos por el Fondo al 31 de diciembre de 2018, junto con el interés que devengan y su vencimiento:

Entidad	Divisa	Euros	Vencimiento	Tipos de interés
Banco de Sabadell, S.A.	Euro	799.801,09	20/12/2019	0,04%
Banco Santander, S.A. (Grupo Santander)	Euro	1.000.363,22	21/06/2019	0,00%
Total		1.800.164,31		

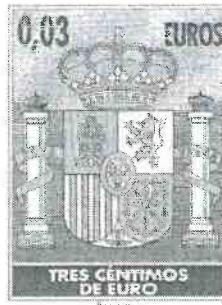
Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Securities Services, S.A.U. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la



ON3358635

CLASE 8.^a

Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

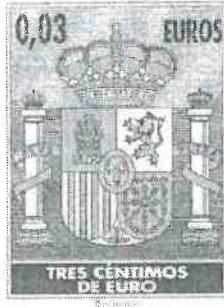
El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión



ON3358636

CLASE 8.^a

RECORRIDO

libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por



ON3358637

CLASE 8.^a

administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se refiere a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



ON3358638

CLASE 8.^a

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

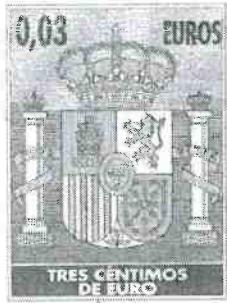
En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste,



ON3358639

CLASE 8.^a

principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2018, la composición del saldo de este **epígrafe** del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	2.452.174,46	36.695,73	2.488.870,19
Otras cuentas de tesorería (*)	-	24,95	24,95
	2.452.174,46	36.720,68	2.488.895,14
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro:			
Activos del mercado monetario:			
	2.452.174,46	36.720,68	2.488.895,14

(*) Cuentas de tesorería mantenidas con otras entidades pertenecientes al Grupo Santander (véase Nota 1).

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el **importe** de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.



ON3358640

CLASE 8.^a

6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2018, han sido los siguientes:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2017	Plan de Pensiones Previturo II 49.880.054,34
Entradas:	
Aportaciones	
Aportaciones del promotor	1.173.439,51
Aportaciones de participes	-
Otras aportaciones	1.173.439,51
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	3.644.625,32
Procedentes de otros Planes de Pensiones	3.644.625,32
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	
Contratos con aseguradores	89.878,43
Prestaciones a cargo de aseguradores	21.642,61
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	
+ al cierre del ejercicio (*)	273.052,22
- al comienzo del ejercicio	(204.816,40)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.781.724,98)
Prestaciones	(3.781.724,98)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(3.990.315,84)
A otros Planes de Pensiones	(3.990.315,84)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	
Gastos por garantías externas	(100.701,77)
Primes de seguro	(100.701,77)
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudosos cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(914.721,95)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(914.721,95)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	46.000.533,06
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2018	35.259.029,7767
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2018	1,29690
Número de participes al 31 de diciembre de 2018	1.373

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. a favor de los beneficiarios del Plan incluido en el Fondo (véase Nota 1).



ON3358641

CLASE 8.^a

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2017, fueron los siguientes:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2016	Plan de Pensiones Previfuturo II
Entradas:	52.106.099,92
Aportaciones	1.278.167,68
Aportaciones del promotor	.
Aportaciones de participes	1.278.167,68
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	4.457.326,98
Mobilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	4.457.326,98
Procedentes de otros Planes de Pensiones	-
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	25.046,16
Contratos con aseguradores	23.206,85
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Mobilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio (*)	204.816,40
- al comienzo del ejercicio	(203.057,07)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	328.009,61
Resultados del Fondo imputados al Plan	328.009,61
Beneficios del Fondo imputados al Plan	328.009,61
Salidas:	-
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(4.241.816,44)
Prestaciones	(4.232.389,88)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(9.426,56)
Mobilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(4.049.426,09)
A otros Planes de Pensiones	(4.049.426,09)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	(23.353,50)
Primas de seguro	(23.353,50)
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudosos cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	49.880.054,34
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2017	37.575.996,4785
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2017	1.32199
Número de participes al 31 de diciembre de 2017	1.428

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. a favor de los beneficiarios del Plan incluido en el Fondo (véase Nota 1).



0N3358642

CLASE 8.^a

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones. Por este servicio durante los ejercicios 2018 y 2017, el Plan ha devengado una comisión del 0,22% anual calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (Santander Securities Services, S.A.U.) no ha percibido comisión alguna por el desempeño de sus funciones de custodia en los ejercicios 2018 y 2017.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2018 y 2017 han ascendido a 2 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 se recogen los honorarios relativos a servicios financieros **actuarios** prestados por AON Hewitt España, S.A. por importe de 58 y 50 miles de euros,



ON3358643

CLASE 8.^a

respectivamente. Los importes pendientes de pago por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que ascienden a 42 y 44 miles de euros, respectivamente, se incluyen en el epígrafe "Acreedores – Acreedores por servicios profesionales" del balance.

Adicionalmente, en los ejercicios 2018 y 2017 se registran 5 y 4 miles de euros, respectivamente, en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Gastos Comisión de Control del Fondo" de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a las dietas percibidas por los miembros de la Comisión de Control del Fondo.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2018 y 2017 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. **Impuesto sobre Sociedades:** los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2014 y siguientes.

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 17 y 19 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en el epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 237 y 98 miles de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2018 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



ON3358644

CLASE 8.^a

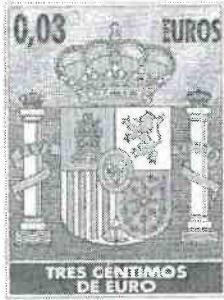
**Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras
al 31 de diciembre de 2018**

Previfuturo II, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	DE000E791809	KANAM GRUNDINVEST FONDS - EN LIQUIDACIÓN (**)	186.251,62	-	(92.427,34)
EUR	LU1694214533	NORDEA1 LOW DUR EURO COVERED BOND I EUR	1.000.000,00	-	(5.507,67)
EUR	FR0010149120	CARMIGNAC SECURITE (EUR)	2.460.000,36	554,97	-
EUR	FR0000448870	SG OBLIG CORPORATE 1-3 ACC	400.001,01	68.748,20	-
EUR	LU0093503810	BGF EURO SHORT DURATION BOND FD- A2	1.061.000,00	-	(2.018,31)
EUR	LU1829331989	THREADNEEDLE CREDIT OPPORTUNIT- 8E (EUR)	1.500.000,00	-	(26.840,61)
EUR	ES0138534039	SANTANDER RENDIMIENTO, FI - CLASE C	3.350.000,00	-	(11.817,53)
EUR	LU1390062245	LYX EUR 2 10Y INF'L EXPECTATN	706.653,15	-	(17.153,15)
EUR	LU1846562301	ALLIANZ ENHANCED S/T EUR WT	999.520,00	-	(2.040,00)
EUR	IE0083D57666	BLACKSTONE GSO SEN EURO FN-A	799.999,99	64.527,48	-
EUR	LU085355693	JUPITER JGF DYNAMIC BOND FUND I EUR ACC	999.999,93	16.155,11	-
EUR	LU1003781322	SANTANDER EURO CORP BOND I	499.999,45	15.740,20	-
EUR	LU0776931064	BLACKROCK STR FD EUR AB I2E	500.000,00	10.497,92	-
FUR	IF0083RFPB49	BNY MELLON ABS RET EQ EUR UH	1.000.000,00	-	(62.035,21)
EUR	LU1071462532	PICTET TOTAL RETURN AGORA - IEUR	830.000,00	12.914,43	-
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	899.999,68	76.314,48	-
EUR	ES0113661039	SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI	2.428.397,16	22.077,06	-
EUR	LU0209989657	LODH INVEST + CONVERTIBLE BOND IA (EUR)	1.500.000,00	-	(115.440,81)
Total instrumentos de patrimonio			21.121.822,35	287.529,85	(335.080,63)
EUR	XS1840850389	ANASM 0 18/06/19	696.489,13	889,42	-
EUR	XS1919963303	CAFSM 0 11/01/19	499.961,98	-	(0,50)
EUR	XS1914351843	ACSSACS 0 11/19/19	699.580,55	23,43	-
EUR	ES0000012688	BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 0.75 30/07/21	307.471,44	2.538,42	-
EUR	ES00000124W3	B. ESTADO 3.80 30/04/24 (EUR)	200.396,38	33.847,21	-
EUR	ES0000012B39	BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 1.4 30/04/28	152.079,74	-	(1.252,76)
EUR	ES00000123K0	B. ESTADO 5.85 31/01/22 (EUR)	308.324,63	51.520,35	-
EUR	XS1177459531	ENAGAS FINANCIACIONES SA 1.25 06/02/25	398.911,50	11.039,54	-
EUR	XS1501162878	AMADEUS CAP MARKT 0.125 06/10/20(EUR)	199.530,07	128,32	-
EUR	ES0413056047	BANCO MARE NOSTRUM 3.125 21/01/19 CEDULA	607.088,58	973,65	-
EUR	ES03136793B0	BANKINTER SA 1.75 10/06/19 (EUR)	301.882,36	2.076,67	-
EUR	XS1578916261	BANCO SANTANDER SA FRN 3M 21/03/22 (EUR)	1.005.855,69	-	(13.745,44)
EUR	XS1316037545	SANTAN CONSUMER FINANCE 1.50 12/11/20	615.135,37	-	(464,51)
EUR	IT0005277444	BUONI POLIENNALI DEL TES 0.9 01/08/22(E)	1.016.569,79	-	(29.512,02)
EUR	IT0005335879	BUONI ORDINARI DEL TES 0 14/06/19 (EUR)	699.551,52	-	(111,31)
EUR	IT0004489610	BUONI POLIENNALI DEL TES 4.25 01/09/19	1.396.927,21	25.105,98	-
EUR	IT0005338568	BUONI ORDINARI DEL TES 0 12/07/19(EUR)	288.788,52	468,36	-
EUR	FR0000571150	FRANCE OAT 6.00 25/10/25 (EUR)	996.751,56	213.421,85	-
EUR	IT0004992308	BUONI POLIENNALI DEL TES 2.50 01/05/19	504.496,65	153,00	-
EUR	IT0004801541	BUONI POLIENNALI DEL TES 5.50 01/09/22	492.669,13	76.374,44	-
EUR	IT0004759873	BUONI POLIENNALI DEL TES 5.00 01/03/22	426.129,09	7.168,24	-
EUR	IT0005069395	BUONI POLIENNALI DEL TES 1.05 01/12/19	722.946,60	-	(1.537,20)
EUR	XS0859929406	A2A SPA 4.50 28/11/19 (EUR)	1.007.400,61	38.799,05	-
EUR	FR0012300820	SOCIETE DES AUTOROUTES 1.125 15/01/21(E)	299.817,01	5.799,36	-
EUR	FR0013292687	RCI BANQUE SA FRN 3M 04/11/24(EUR)	110.798,28	-	(8.892,30)
EUR	FR0012648244	KERRING 0.875 28/03/22(EUR)	198.551,44	3.796,76	-
EUR	FR0011921881	VILMORIE ET COMP 2.375 26/09/21 (EUR)	636.603,56	-	(2.941,22)
EUR	FR0011953120	NEOPOST SA 2.50 23/06/21 (EUR) CALL	493.475,75	6.384,51	-
EUR	XS1057055060	IBERDROLA INTL BV 2.50 24/10/22 (EUR)	807.197,62	60.053,17	-
EUR	XS1239520494	RABOBANK NEDERLAND FRN 3M 29/05/20(EUR)	580.147,99	1.534,01	-
EUR	XS1379128215	BANQUE FED CRED MUTUEL 0.25 14/06/19(EU)	699.290,97	1.441,55	-
USD	XS1802557495	BANK OF AMERICA CORP FRN 3M 05/23 (EUR)	850.667,78	-	(14.639,93)
CHF	CH0236733827	UBS AG FRN 12M 12/02/26 (EUR)	238.218,38	11.130,26	-
EUR	FR0013169810	WENDEL SA 0 CONV 31/07/19(EUR)	519.553,34	-	(91,41)
EUR	XS1076005153	SONAE INVESTMENTS BV CONV 1.625 06/19	502.316,89	-	(1.078,99)
MXN	XS1238034695	AMERICA MOVIL SAB DE CV 0 CONV 28/05/20	703.473,35	-	(10.176,70)
Total valores representativos de deuda			20.185.047,26	554.667,55	(84.444,29)

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones (véase Nota 3.b.).

(**) Durante el ejercicio 2012 la sociedad gestora de este fondo inmobiliario acordó su liquidación mediante la venta ordenada de los activos que componen su cartera, quedando, por tanto, suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en su normativa vigente. Consecuencia de dichas ventas, durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, la sociedad gestora de Kanam Grundinvest Fonds (en liquidación) abonó anticipos a cuenta de la liquidación final del mismo por importe de 328 miles de euros, que se han ido registrando minorando su valoración inicial.



ON3358645

CLASE 8.^a

Previfuturo II, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo por unidad de cuenta del Plan al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 1,29690 y 1,32199 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el Patrimonio Neto del Fondo al 31 de diciembre de 2018 es de 46.000.533,06 euros (49.880.054,34 euros al 31 de diciembre de 2017).

La sucesiva aparición de focos de incertidumbre a lo largo de 2018 generó episodios de elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, acompañados de fuertes cesiones en la renta variable a ambos lados del Atlántico. Estas caídas fueron especialmente acusadas en el último trimestre del año periodo en el que los índices bursátiles americanos SP500 y Nasdaq cayeron un -13,97% y un -17,54% respectivamente mientras que el índice bursátil de la Zona Euro EuroStoxx 50 registró un -11,70% y el español Ibex35 un -9,05%. En el conjunto del año la caída del SP500 fue del -6,24%, la del EuroStoxx 50 fue del -14,34% y del -14,97% la del Ibex35.

Entre los citados focos de incertidumbre hay que señalar la modificación de la política arancelaria norteamericana, iniciada en el mes de abril por los anuncios de la Administración Trump de imponer aranceles adicionales a la importación de acero y aluminio, así como a un número de productos chinos. Esta situación se prolongó durante todo el año ya que posteriormente se hizo extensiva a más productos de China, así como a las relaciones comerciales con México, Canadá y la Unión Europea. Otro de los focos de incertidumbre surgió a finales de mayo con las dudas sobre la vocación europeista de la nueva coalición de gobierno en Italia y la decisión posterior de elevar su objetivo de déficit fiscal para el año 2019. Esto provocó fuertes ventas de letras y bonos del gobierno italiano, que en el caso del bono a dos años provocaron un movimiento en su TIR desde la zona del -0,26% hasta niveles de +2,76% en mayo. La prima de riesgo llegó a superar los 320 p.b. en el mes de noviembre. Finalmente, en diciembre Italia fijó un acuerdo con la Unión Europea para situar el déficit fiscal 2019 en el 2% del PIB, a la vez que el Ejecutivo comunitario decidió paralizar el procedimiento por déficit excesivo al país.

Durante los meses de verano se produjeron fuertes caídas en la divisa turca primero y, posteriormente en el peso argentino que, aunque en ambos casos estaban ligadas a factores domésticos, generaron incertidumbre y propiciaron ventas en las bolsas internacionales y compras de bonos de gobiernos desarrollados. Asimismo, la última parte del año se vio afectada por las dificultades del Reino Unido para cerrar un acuerdo de salida de la Unión Europea, situación que no llegó a resolverse finalizado 2018, así como por las dudas sobre el impacto que la desaceleración del comercio internacional pudiera tener en el crecimiento económico y en el futuro de los beneficios empresariales, especialmente en algunos sectores económicos como el tecnológico.

En cuanto a la política monetaria de la Zona Euro, el BCE mantuvo estables los tipos de interés oficiales. En su reunión de junio anunció que entre septiembre y diciembre las compras mensuales de bonos se reducirían a la mitad, 15.000 millones de euros, para finalizar definitivamente a partir de diciembre, como así sucedió. También señaló que los tipos de interés oficiales permanecerían en los niveles actuales hasta al menos durante el verano de 2019 y en todo caso durante el tiempo necesario para asegurar que la evolución de la inflación se mantiene en línea con sus expectativas de una senda de ajuste sostenido, posición que reiteró en su última reunión del año 2018. Así, a excepción del mercado italiano como se ha señalado anteriormente, los activos monetarios de la Zona Euro cotizaron con marcadas rentabilidades negativas durante todo el año. En el caso de los bonos a más largo plazo, los inversores compraron bonos del gobierno alemán durante los episodios de recortes bursátiles y, en concreto, en la última parte del año lo que provocó que su TIR cerrase en el entorno del +0,24%, niveles mínimos anuales. La prima de riesgo española llegó a repuntar por encima de los 125p.b. en el último trimestre por el efecto arrastre de las ventas de bonos del gobierno italiano, pero cerró el año en 117p.b.

Respecto a los datos económicos, el crecimiento de la Zona Euro se fue moderando progresivamente a lo largo del año recogiendo el menor crecimiento del comercio internacional, el impacto sobre la economía italiana de unos tipos de interés más altos, así como temas técnicos relacionados con la emisión de gases que afectaron al sector de automóviles alemán. El PIB de la Zona Euro avanzó un +0,2% intertrimestral y un +1,6% interanual en el tercer trimestre de 2018. No obstante, el mercado de trabajo continuó creando empleo y la tasa de paro de noviembre se situó en 7,9%. Los precios continuaron contenidos y la inflación subyacente de diciembre fue del 1%. La economía española continuó destacando al alza, con un avance del PIB del 0,6% intertrimestral y un +2,4% interanual en el tercer trimestre a la vez que los indicadores adelantados de confianza empresarial PMIs se mantenían en zona de expansión económica.

En el mercado norteamericano, la Reserva Federal cumplió con sus previsiones y a lo largo de 2018 realizó cuatro subidas del



ON3358646

CLASE 8.^a

tipo oficial de 25p.b. cada una, situándolo en diciembre en la horquilla 2,25%-2,50%. En sus estimaciones de cierre de año, redujo de dos a tres las subidas adicionales para el año 2019 y en los últimos días del año el Presidente de la Fed señaló que sería flexible y paciente a la hora de valorar nuevas subidas. La TIR del bono a 10 años del gobierno americano llegó a superar el 3,20% en noviembre, pero cerró el año en +2,68% ya que, tanto las caídas bursátiles como las dudas sobre el ritmo de crecimiento económico y futuras subidas del tipo de interés oficial propiciaron fuertes compras en los últimos compases de 2018.

Respecto a los datos económicos, la economía norteamericana creció un +3,4% intertrimestral anualizado en el tercer trimestre y la Fed situó en el 2,3% el crecimiento previsto para 2019. El mercado de trabajo mantuvo un fuerte ritmo de creación de empleo, destacando el dato del último mes del año, y la inflación cerró el año en el 1,9%.

En los mercados de materias primas, el precio del crudo mantuvo tendencia al alza hasta los primeros días de octubre, llegando el Brent a superar los 85\$/baril. La publicación de datos que señalaban exceso de oferta de crudo dio lugar a un fuerte recorte hasta la zona de los 51\$/baril. El acuerdo de la OPEP y países no-OPEP de recortar la producción permitió cierta recuperación del precio, pero no impidió que el Brent cerrase el año con una caída del -19,55%.

En cuanto a las divisas, la senda fue de apreciación del dólar frente al euro y la divisa europea cayó un -4,48% en 2018. La divisa británica se vio afectada de volatilidad durante todo el año a tenor de la evolución de las negociaciones para la salida del Reino Unido de la UE. En el conjunto del año, cedió un -1,22% frente al euro.

En los mercados latinoamericanos la bolsa brasileña se vio afectada a partir de mayo por la cercanía de las elecciones presidenciales, pero recuperó tono a partir del mes de septiembre y el Índice Bovespa cerró con una subida del +15,03%. En México, el índice bursátil México IPC cayó un -15,63% en el año.

Para el ejercicio 2019 el contexto económico es de cierta moderación en el crecimiento internacional, propia de una fase más madura del ciclo. Nuestra estimación apunta a un crecimiento mundial del +3,5% en 2019. La atención de los inversores estará puesta en la evolución de las políticas comerciales y su impacto en el crecimiento, la trayectoria de los precios y de las actuaciones de los Bancos Centrales, especialmente en lo que respecta a la Reserva Federal. En la zona Euro, las indicaciones del BCE señalan un horizonte aún prolongado de política monetaria expansiva. Así, en un escenario de tipos euro en mínimos se hace necesaria una mayor asunción de riesgo por parte de los inversores.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora del Fondo cuenta con un procedimiento interno formal destinado a regular el ejercicio de los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona. De conformidad con este procedimiento, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en todos aquellos casos en los cuales el emisor de los valores sea una sociedad domiciliada en España y la participación que los Fondos de Pensiones gestionados ostenten en dicha sociedad tenga una antigüedad superior a doce meses y represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en los que, no dándose las circunstancias antes mencionadas, el emisor de los valores sea considerado relevante o existan derechos económicos a favor de los accionistas, tales como primas de asistencia a juntas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2018

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o



0N3358647

CLASE 8.^a

contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).



EN4899950

12/2018

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, D. Rafael Fernández Dapena, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de los Fondos de Pensiones detallados en el Anexo adjunto y gestionados por Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, correspondientes al ejercicio cerrado el **31 de diciembre de 2018**, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 27 de febrero de 2019

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: D. Rafael Fernández Dapena

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. Lázaro de Lázaro Torres

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. Miguel Ángel Sánchez Lozano

Consejeros:

Fdo.: D. Carlos Palacios Castañeda

Fdo.: D. Jack Gustaaf Treunen

Fdo.: D. Jesús Ruiz Castañeda

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítimas las firmas que
anteceden de Don Rafael Fernández Dapena con DNI número 00417668-B,
Don Lázaro de Lázaro Torres con DNI número 05383514-L, de Don
Miguel Angel Sánchez Lozano con DNI número 33509716-G, de Don
Carlos Palacios Castañeda con DNI número 44359637-C, de Don Jack
Gustaaf Catharina M J Treunen con NIE número X2081778-W y de
Don Jesús Constantino Ruiz Castañeda con DNI número 13149880-K.

En Madrid, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo de la Esperanza".

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE
que la fotocopia anterior, extendida en este único folio de papel timbrado de uso notarial, es
reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que me ha sido exhibido.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo de la Esperanza".



CE6870418

07/2014



- ANEXO -

F-0492	Santander Ahorro 16, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0N5084819 al 0N5084876
F-1212	Previfuturo II, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0N3358614 al 0N3358647.
F-0630	Santander Ahorro 26, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0N3358579 al 0N3358613.
F-1160	Grupo AstraZeneca Conservador Pensiones, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0N3358543 al 0N3358578.
F-0458	Grupo C.E.P.S.A., Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0M7344001 al 0M7344035.
F-0215	Previfuturo, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0M7346345 al 0M7346381.
F-1119	Santander Ahorro 30, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0M7346308 al 0M7346344.
F-1758	Ahorropensión Ochenta, Fondo de Pensiones	Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0M7346271 al 0M7346307.

Madrid, 27 de febrero de 2019

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Rafael Fernández Dapena

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítima la firma que antecede de Don Rafael Fernández Dapena con DNI número 00417668-B.

En Madrid, a once de marzo de dos mil diecinueve.



= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY
FE que la fotocopia anterior, extendida en este único folio de papel timbrado de uso notarial, es
reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que me ha sido exhibido.

En Madrid, a once de marzo de dos mil diecinueve.



P
Pablo de la Esperanza Rodriguez